



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2022-00486-00

Informe Secretarial: Señora Juez, a su despacho el proceso de la referencia, en el que se hace forzosa la corrección del número de cédula de la demandante en auto admisorio y oficio dirigido al pagador.

Sírvase proveer.

Soledad, mayo 16 de 2023.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Mayo dieciséis (16) del dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo al informe secretarial que antecede, se observa que, por error involuntario de la apoderada judicial de la actora y por ende, de transcripción del Despacho en proveído del 13 de enero de 2023, se consignó erróneamente el número de cédula de la demandante en parte superior del auto referenciándose 22.733.691, debiendo ser 1.042.434.329.

Lo anterior, con base en lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, que tiene una importante significación cuando faculta al funcionario de conocimiento, para que, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, corrija el error en que incurra de carácter aritmético. Pero, el inciso final del citado artículo es mucho más amplio, cuando su aplicabilidad la extiende a los casos de error por omisión, o cambio de palabras o alteración de éstas.

Ante esta alternativa procesal, se procederá a corregir la referencia superior del auto, según lo considerado en precedencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:



Primero: Téngase por corregida la referencia superior del proveído del 13 de enero de 2023, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

Segundo: Como consecuencia de la declaración anterior, la referencia superior del mencionado auto quedará de la siguiente manera:

NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2022-00486-00
PROCESO	FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE	YURANIS MELISSA JIMÉNEZ MIRANDA C.C. 1.042.434.329
DEMANDADA	JHON JAIRO FERREIRA PASTOR C.C. 1.129.582.122

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 30 de MAYO 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 084 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ